



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 134-2017-CFCC
Bellavista, abril 12, 2017 .

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 029-2017-UICC/FCC de fecha 21 de marzo del 2017, mediante el cual, el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables presenta la relación de los Docentes Asesores de Tesis propuestos por el Comité Directivo para los participantes en el Ciclo de Tesis 2017-02; para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, Resolución del Consejo Universitario Nº043-2011-CU del 25/02/11 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado; y sus modificatorias Resoluciones de Consejo Universitario Nº 072-2011-CU, Nº 082-2011-CU , Nº221-2012-CU, considerándose en el Art. 23º la titulación profesional por la modalidad de tesis en dos procedimientos: titulación sin ciclo de tesis, y titulación con ciclo de tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 754-2013-R del 21 de agosto del 2013 se aprobó la Directiva Nº 010-2013-R “Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao”, que contempla en el numeral 9.1 del Capítulo IX, la propuesta de los asesores de cada bachiller, hecha por el Comité Directivo del Instituto de Investigación de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 133-2017-CFCC del 12 de abril del 2017 se aprobó el Cronograma de Actividades del Ciclo de Tesis 2017-02;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2017 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1º **APROBAR LOS DOCENTES ASESORES PROPUESTOS POR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL CICLO DE TESIS 2017-02, los mismos que son como sigue:**

1. Mg. Econ. **ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON**
2. Mg. CPC. **JUAN ROMAN SANCHEZ PANTA**
3. Mg. CPC. **HUMBERTO TORDOYA ROMERO**
4. Mg. CPCC. **CESAR ANIBAL AMES ENRIQUEZ**

quienes desarrollarán las siguientes funciones:

- ✓ Brindar asesoría a los bachilleres inscritos en el Ciclo de Tesis 2017-02 asignados, en todos los aspectos de la ejecución de la tesis, desde la formulación del proyecto hasta la redacción del informe final y sustentación de la misma.
- ✓ Evaluar el proceso que realiza el bachiller inscrito en el Ciclo de Tesis 2017-02, desde la concepción del proyecto hasta el proceso de redacción y sustentación de la tesis.
- ✓ Evalúa la culminación de la elaboración de Tesis.
- ✓ Los Asesores están obligados a cumplir con la programación de las actividades académicas establecidas; si por razón de fuerza mayor justificada incumplen con el desarrollo de sus actividades, éstas deben recuperarse obligatoriamente en coordinación con los participantes en el Ciclo de Tesis y el Coordinador Académico, caso contrario es sujeto al descuento económico correspondiente.

2º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación Oficina de Personal, Oficina General de Administración, Instituto de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

C. Baobus



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO